



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 3237 /

CHILLÁN VIEJO, 21 JUN 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 89 de fecha 17/06/2013, Donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 928643 De fecha 28/05/2010.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 928643 De fecha 28/05/2010, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-914-SE13.

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.36.19.009-7 ESTUFA ELECTRICA PARA GABINETE ALCALDE

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.



**ULISES ABBG VALDES
ALCALDE (S)**